**NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL ORIGINAL, DEL CUAL SE HAN OMITIDO DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 24 LITERAL “C” Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

**SI-09-2020**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Corporación Salvadoreña de Inversiones, ubicada en Avenida las Buganvilias número 14, Colonia San Francisco, San Salvador.

Vista la solicitud **SI-09-2020**, presentada por la señora **,** mediante la cual requiere la siguiente información**:**

**Solicita: *Con base al Art 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, solicito copia certificada del Expediente de trabajo a nombre de , .”***

Considerando que:

1. La solicitud cumplió con los requisitos de forma que establece el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) y 50 del Reglamento de la LAIP.
2. Las unidades administrativas responsables brindaron respuesta sobre el requerimiento que antecede, remitiendo el expediente laboral del solicitante de fecha 5 de enero de 2015 a 22 de noviembre de 2020.
3. La información solicitada es de carácter confidencial, no obstante tomando en consideración que se trata del titular de los datos personales se hará entrega de la misma de manera magnética.
4. El día 21 de diciembre por medio de correo electrónico se notificó a la peticionaria que el expediente es muy pesado para enviarse por correo electrónico, se le brindo dos opciones: 1-copias donde deberá cancelar el costo de reproducción o 2- el peticionario puede traer su USB, a lo cual no se recibió respuesta hasta el momento.

Por tanto, de conformidad a los artículos 3, 4, 19, 62, 65, 70 y 72 de la LAIP y 10, 132 y siguientes de la Ley de Procedimientos Administrativos, la suscrita oficial de información resuelve:

**-Conceder el acceso a la información solicitada.**

**-Notifíquese la presente resolución de manera magnética, debido al peso del expediente, no se puede entregar en la modalidad que el peticionario había solicitado (vía correo electrónico).**

**-Expediente se entregará por medio de la USB del peticionario.**

**-Se certifica que la información a proporcionar tiene un total de 106 folios numerados.**

San Salvador, a las dieciséis horas del día veintidós de diciembre de dos mil veinte.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Adyni Arleht Pocasangre Crespin  
Oficial de Información**

**Corporación Salvadoreña de Inversiones  
2254-9501**